



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 16 de mayo de 2022.**

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Beatriz Elena Cadavid Gómez
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-21
Auto de sustanciación	002
Asunto	Decreta embargo

Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante allegada vía correo electrónico, por ser procedente se accede a la solicitud presentada, en consecuencia se decreta el embargo de los dineros que Colpensiones posea en la cuenta de ahorros número 65283209592 de Bancolombia; limitado tal medida a la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$450.000), para tal efecto ofíciase a dicha entidad, advirtiéndole no hacer efectiva la orden si los recursos de dicha cuenta son legalmente inembargables.

Notifíquese y Cúmplase.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 068 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 18 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario